



ACTA No. 055

H. COLEGIO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA

SESIÓN 055

En Hermosillo, Sonora, a las 12:00 horas del martes 20 de mayo de 2025, en la sala de juntas del Departamento de Física, en la planta baja del edificio 3F, se inició la sesión 055 extraordinaria del H. Colegio Departamental del Departamento de Física, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Información sobre correspondencia dirigida al Colegio Departamental.
4. Discusión y acuerdo sobre programación para el semestre 2025-2.
5. Discusión y, en su caso, resolución sobre recurso de impugnación al concurso de oposición relacionado con convocatoria CHER-FICEN-DF-015 en el área de conocimiento de Instrumentación y Electrónica.

PUNTO 1. Lectura de Asistencia y certificación del Quórum. (00:00:00)

El presidente del H. Colegio Departamental tomó lista de asistencia para la certificación del quórum, estando presentes 12 integrantes de órgano, 8 de los cuales tienen derecho a voto. Por lo tanto, se instala la sesión con la presencia de: Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, Dra. Margarita Franco Ortiz, Est. Carlos Alberto Méndez Ocaña (en línea), Dr. César Rodríguez Beas, Est. Luis Daniel Villa, Dr. Gerardo Gutiérrez Heredia, Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Dr. Mario Enrique Álvarez Ramos (en línea), Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, Est. Alejandra Tapia Villaseñor, y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.

Est. Mariana González Mítchel y Est. José Manuel Zavala Vázquez se incorporaron después del pase de lista.

PUNTO 2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día. (00:05:20)

El presidente del H. Colegio Departamental presenta el orden del día y comenta brevemente sobre este. En particular, dice que hay un recurso de impugnación y propone que este se discuta al final en el orden del día, a lo cual nadie tiene inconveniente.

Posteriormente, el presidente del Colegio pregunta a los miembros del H. Colegio Departamental si tienen algún comentario, observación, o desean agregar algún punto al orden del día para discusión.



M
e
J
C
L



Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-166/2025

El Dr. Rodríguez Beas pregunta si es posible discutir el trabajo reciente de la Comisión Evaluación de Proyectos Académicos, a lo que el presidente del Colegio responde que que aún no ha recibido ningún dictamen, sin embargo, podría agregarse al orden del día, como punto 4, en caso de que ya haya una decisión. El Dr. Beas Rodríguez responde que la Comisión Evaluación de Proyectos Académicos ya tiene una decisión sobre la solicitud del Dr. Juárez Onofre.

Debido a que no hay comentarios, observaciones, o puntos adicionales para discusión, el presidente del H. Colegio Departamental somete a votación el orden del día, con las dos modificaciones mencionadas arriba.

Tras la votación de los miembros del H. Colegio Departamental, se aprueba el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Información sobre correspondencia dirigida al Colegio Departamental.
4. Discusión y acuerdo sobre programación para el semestre 2025-2.
5. Solicitud de Estancia de Investigación del Dr. Josué Elías Juárez Onofre.
6. Discusión y, en su caso, resolución sobre recurso de impugnación al concurso de oposición relacionado con convocatoria CHER-FICEN-DF-015 en el área de conocimiento de Instrumentación y Electrónica.
7. Discusión del recurso de impugnación al concurso de oposición cerrado de Óptica, con convocatoria CHER-FICEN-DF-019.

conforme a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
9 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, Est. Carlos Alberto Méndez Ocaña (en línea), Dr. César Rodríguez Beas, Est. Luis Daniel Villa, Dr. Gerardo Gutiérrez Heredia, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Mariana González Mitchel, Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	0	0

J.J.E.M.
[Signature]





Colegio Departamental

Departamento de Física

Universidad de Sonora

CDF/1A.2-166/2025

PUNTO 3. Información sobre correspondencia dirigida al Colegio Departamental. (00:13:22)

El presidente del Colegio informa sobre los temas en la correspondencia y comenta brevemente sobre estos: (1) dos cartas de aceptación de integrantes de las comisiones permanentes de este Colegio que no estuvieron presentes en la sesión donde se formaron las comisiones; (2) correo electrónico del Dr. Eduardo Ortiz Rascón donde solicita que se corrija su nombre en el segundo comunicado del concurso de oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-019; (3) solicitud por parte de la Dra. Ericka León Rodríguez para ocupar una plaza determinada como profesora investigadora de tiempo completo por el mecanismo SNII (el presidente del Colegio explica al pleno el mecanismo SNII de ocupación de plazas vacantes, menciona algunos casos, y sugiere que las contrataciones mediante este mecanismo se discutan más adelante a profundidad en este Colegio).

El Dr. Gutiérrez Heredia pregunta qué comisión se van a encargar del tema, a lo que el presidente del Colegio propone que sean las comisiones de Asuntos Normativos y Hacendarios, y de Evaluación de Proyectos Académicos quienes discutan inicialmente este tema.

El Dr. Gutiérrez sugiere que esto se discuta a la brevedad para no afectar a los compañeros, con lo cual coincide el presidente del Colegio.

El Dr. Álvarez Ramos comenta que más adelante tal vez haya otras solicitudes.

El presidente del Colegio informa que el último tema en la correspondencia es el recurso de impugnación presentado por la Dra. Ericka León Rodríguez, el cual se puso como punto 6 del orden del día.

PUNTO 4. Discusión y acuerdo sobre programación para el semestre 2025-2. (00:23:12)

El presidente del Colegio presenta la programación académica para el semestre 2025-2 y comenta brevemente sobre el proceso que debe seguirse de acuerdo con la reglamentación universitaria. Agrega que el proceso de programación inicia con el acuerdo del Colegio Departamental. Luego solicita comentarios u observaciones.

El Dr. Gutiérrez Heredia pregunta cómo se hacen las correcciones a la programación de académica de los profesores y profesoras, a lo que la Dra. Franco Ortiz responde que los profesores y profesoras revisan la carga asignada y, en caso de considerarlo conveniente,

M
A
J
I
L
E
R
T
I
C
A
L
E
O
N
R
O
D
R
I
G
U
E
Z





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-166/2025

solicitan cambios a la jefatura del Departamento y/o Delegación Sindical. Agrega que, afortunadamente, al momento no ha habido queja alguna.

El presidente del Colegio comenta que la programación se hace de acuerdo con el CCT, agrega que es importante que los profesores sepan qué materias van a impartir el siguiente semestre antes de irse de vacaciones, como lo establece el CCT, y comenta sobre la carga reservada.

Est. Zavala Vázquez pregunta por las etapas en la programación y si la voz de los estudiantes entra, a lo que el presidente del Colegio responde que el Colegio es la instancia en la cual los estudiantes deben hacer escuchar su voz. El Dr. Rodríguez Beas agrega que se les pregunta a los estudiantes por las materias optativas que quieren que se ofrezcan, lo cual es parte de la programación.

El Dr. Gutiérrez Heredia sugiere que los estudiantes retomen este tema y haga escuchar su voz. En este sentido el presidente del Colegio dice que el CCT debe respetarse en todo momento; y el Dr. Minjarez comenta sobre la importancia del CCT y dice que si este no se respeta entonces se incurre en violación del CCT.

Est. Zavala Vázquez pregunta quién aprueba en definitiva la programación, a lo que el presidente del Colegio responde que es este Colegio quien aprueba en definitiva la programación; sin embargo, lo que se está discutiendo en este punto es el paso inicial.

Debido a que no hay comentarios u observaciones adicionales, el presidente del Colegio pone a votación el acuerdo sobre la programación para el semestre 2025-2.

Tras la votación de los miembros del H. Colegio Departamental, se aprueba el acuerdo sobre la programación para el semestre 2025-2, conforme a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
8 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, Dr. César Rodríguez Beas, Est. Luis Daniel Villa, Dr. Gerardo Gutiérrez Heredia, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Mariana González Mitchel, Est. Alejandra Tapia Villaseñor, y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	1 (Est. Carlos Alberto Méndez Ocaña (en línea))	0

M. J. J. E. M.
[Signature]





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-166/2025

PUNTO 5. Solicitud de Estancia de Investigación del Dr. Josué Elías Juárez Onofre. (00:36:52)

El presidente del Colegio solicita a la comisión de Proyectos Académicos un informe verbal sobre el proyecto académico del Dr. Josué Elías Juárez Onofre, en el entendido de que el informe escrito se presentará más adelante al jefe del Departamento.

El Dr. Rodríguez Beas, como integrante de la comisión de Proyectos Académicos, comenta que, mediante correo electrónico, tres miembros de la Comisión, después de revisar el documento correspondiente, expresaron la aprobación de la solicitud del Dr. Juárez Onofre. (La solicitud del Dr. Juárez Onofre es una estancia de investigación fuera del país por un mes)

Debido a que no hay comentarios u observaciones, el presidente del Colegio somete a votación la aprobación de la solicitud del Dr. Josué Elías Juárez Onofre.

Tras la votación de los miembros del H. Colegio Departamental, se aprueba la solicitud de Dr. Juárez Onofre, sobre una estancia de investigación fuera del país por un mes, conforme a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
9 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, Est. Carlos Alberto Méndez Ocaña (en línea), Dr. César Rodríguez Beas, Est. Luis Daniel Villa, Dr. Gerardo Gutiérrez Heredia, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Mariana González Mitchel, Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	0	0

PUNTO 6. Discusión y, en su caso, resolución sobre recurso de impugnación al concurso de oposición relacionado con convocatoria CHER-FICEN-DF-015 en el área de conocimiento de Instrumentación y Electrónica. (00:39:35)

El presidente del Colegio presenta el recurso de impugnación a la resolución del concurso de oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-015 en el área de conocimiento de Instrumentación y Electrónica, presentado por la Dra. Mijaela Acosta Gentoii, y comenta brevemente sobre este.

J. J. E. M.
[Handwritten signature]





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-166/2025

El Dr. Gutiérrez Heredia cede la votación a su suplente, el Dr. Raúl Sánchez Zeferino.

El presidente del Colegio comenta que el oficio de impugnación ahora sí viene acompañado de la evidencia correspondiente, y recuerda que en el resultado inicial el jurado afirmó que la Dra. Acosta Gentoiu no cumplía con la experiencia académica establecida en la convocatoria. Agrega que el oficio de impugnación, junto con el expediente de la Dra. Acosta Gentoiu, se turnó a la comisión de Asuntos Normativos y Hacendarios.

El Dr. Minjarez, por parte de la Comisión de Asuntos Normativos y Hacendarios, comenta que, a juicio de esta, y después de revisar el expediente, la Dra. Acosta Gentoiu sí reúne con los requisitos de antigüedad establecidos en la convocatoria (al menos dos miembros coinciden en esto). Sin embargo, la duda está en que la Dra. Acosta Gentoiu presenta dos documentos expedidos en otro país (Cuba) y no se tiene claro si estos son válidos como evidencia o no.

El Dr. Sánchez Zeferino, también como parte de la Comisión de Asuntos Normativos y Hacendarios, comenta brevemente sobre la documentación presentada con la impugnación y reafirma la Dra. Acosta Gentoiu sí reúne con los requisitos de antigüedad, debido a que la documentación presentada está expedida por Recursos Humanos. Sin embargo, esto no está completamente claro.

El Dr. Álvarez Ramos menciona que se debe revisar la reglamentación universitaria correspondiente y que la evidencia presentada con la impugnación no establece claramente que esta es actividad académica; solicita al presidente del Colegio que se muestre el Reglamento de Acreditación de Actividades Académicas y se lean los artículos correspondientes (artículos 10, 11, 12, y 13).

Est. Villa Cortés considera que el documento es válido debido a que está expedido por Recursos Humanos, aunque haya sido hace 14 años y en otro país, con lo cual coincide el presidente del Colegio. El Dr. Álvarez no está de acuerdo con esto.

El Dr. Gutiérrez pregunta si este Colegio va a hacer la certificación de todos los documentos que se reciban aquí, a lo que el Dr. Minjarez responde si no hay un procedimiento que lo haga, entonces sí. El Dr. Minjarez agrega que es un problema complicado ya que no siempre se tiene el formato como el que se usa la universidad.

El Dr. Álvarez menciona que esta vez valdría la pena consultar al Abogado General y que su opinión podría ayudar.

Página 6 de 11





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-166/2025

Est. Zavala Vázquez pregunta si se puede turnar el documento a la Comisión de Asuntos Normativos y Hacendarios para su revisión, a lo que el presidente del Colegio responde que este tema trasciende a este Colegio, y es necesaria la opinión de otra instancia de la Universidad.

El Dr. Álvarez Ramos argumenta que esta carta no es válida y considera que la opinión del Abogado General sería de gran utilidad. Por su parte, el Dr. Minjarez Sosa considera que es mejor consultar a un órgano colegio como el Consejo Jurídico y/o la Comisión de Asuntos Normativos del Colegio Universitario.

El presidente del Colegio concluye, dadas las opiniones anteriores, que no se toma una decisión definitiva aún y se consulte al Abogado General, el Consejo Jurídico y el Colegiado Permanente de Asuntos Normativos para que den su opinión sobre el documento en cuestión.

El Dr. Gutiérrez Heredia comenta que la Dra. Acosta Gentoiu también presentó un documento emitido por el Instituto Tecnológico de Hermosillo (ITH) y este no está firmado por Recursos Humanos. Además, pregunta qué va a pasar con el concurso mientras se hacen las consultas mencionadas arriba. El presidente del Colegio comenta que, en este caso, es fácil descarta el documento por esa razón y que el concurso debe suspenderse temporalmente, desde el día que se presentó la impugnación y hasta que esta se resuelva. Agreta que, en este caso deberá emitirse un comunicado haciendo las aclaraciones necesarias.

El Dr. Álvarez Ramos considera que el documento del ITH tiene mayor validez que el anterior, sin embargo, opina que debe consultarse sobre los dos documentos.

Est. Villa Cortés menciona que el Reglamento de Acreditación de Actividades Académicas dice que el documento puede ser firmado por el organismo equivalente.

El Dr. Minjarez Sosa considera que el primero documento es válido, sin embargo, debe consultarse sobre ambos documentos.

El presidente del Colegio, dadas las opiniones y comentarios expresados por los integrantes de este Colegio, propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo 6.a. Solicitar la opinión del Abogado General, el Consejo Jurídico, y el Colegiado Permanente de Asuntos Normativos del Colegio Universitario su opinión sobre la validez de los documentos presentados por la Dra. Acosta Gentoiu como evidencia en su recurso de impugnación al concurso de oposición con convocatoria



M
e
j
o
r



Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-166/2025

CHER-FICEN-DF-015; suspender temporalmente el concurso de oposición en tanto de resuelva la impugnación, hasta el 04 de junio del presente año; y avisar a los participantes del concurso la suspensión temporal y las nuevas fechas.

El Acuerdo 6.a se aprueba por consenso.

PUNTO 7. Discusión del recurso de impugnación al concurso de oposición cerrado de Óptica, con convocatoria CHER-FICEN-DF-019. (01:06:00)

El presidente del Colegio muestra el recurso de impugnación en contra del procedimiento del concurso de oposición cerrado CHER-FICEN-DF-019, presentado por la Dra. Ericka Rodríguez León, donde se menciona que el Dr. Eduardo Ortiz Rascón, quien fue declarado apto para el concurso, no forma parte del personal académico de la Universidad de Sonora. Agrega que en el transcurso también llegaron la opinión de la Delegación Sindical y de algunas otras personas, quienes cuestionan la participación de las Cátedras CONAHCyT, adscritas a esta Universidad, en los concursos de oposición cerrados; y que se le hizo de su conocimiento que en otros Departamentos de la Universidad las Cátedras no pueden participar en los concursos de oposición cerrados.

El presidente del Colegio concluye que lo que se está cuestionando es si las Cátedras pueden participar o no en un concurso de oposición cerrado al personal de la Universidad de Sonora.

El Dr. Álvarez Ramos recuerda al presidente del Colegio que el Abogado General envió una carta a este Colegio donde da su opinión sobre la participación de las Cátedras en los concursos de oposición cerrados.

El presidente del Colegio muestra el acta de la sesión 47 del Colegio y lee el acuerdo 3.a de esa sesión donde el anterior Colegio considera que las Cátedras CONAHCyT sí pueden participar en los concursos de oposición cerrados; sin embargo, establece que la participación de las Cátedras estará sujeta a los requisitos y procedimientos establecidos en las convocatorias vigentes, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los criterios institucionales de contratación. Agrega que, debido a la importancia del tema, se consultó al Abogado General para saber su opinión y muestra la respuesta obtenida, donde el Abogado General opina que las Cátedras, de acuerdo con el artículo 2 del Estatuto de Personal Académico, sí son parte del personal académico de la Universidad de Sonora y, por lo tanto, si realizan un trabajo consistente, actividades académicas de acuerdo a los planes y programas establecidos por la Universidad entonces deben considerarse miembros del personal académico.

M
C
J
L





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-166/2025

El presidente del Colegio menciona que este es un tema delicado debido a que impacta a toda la Universidad; agrega que, si bien el Colegio Departamental es el órgano de decisión del Departamento, este no es el máximo órgano de gobierno de la Universidad. Y concluye que este tema merece una discusión más profunda.

El presidente del Colegio menciona que también se le pidió la opinión a la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos, ya que la plaza en cuestión es parte del Programa de Ocupación de Plazas Vacantes, firmado entre el STAUS y la Universidad de Sonora, sin embargo, aún no ha emitido su opinión.

El presidente del Colegio comenta que no tiene una opinión acerca del trabajo que ha hecho el jurado del concurso y considera que este ha hecho su trabajo en la medida de sus posibilidades; sin embargo, considera que este Colegio debe tener más cuidado en las decisiones que toma y que pueden tener impacto en toda la Universidad.

El Dr. Gutiérrez argumenta que la Universidad tiene un compromiso con las Cátedras y debe darles una oportunidad de integrarse y considera que, según la opinión del Abogado General, la persona debería tener la oportunidad y agrega que, si la persona es apta para el concurso y se le está declarando como el más calificado para el concurso, entonces este Colegio debería de darla la oportunidad de que participe y siga en el proceso, a lo que el presidente del Colegio dice que el jurado solo ha dicho que el Dr. Ortiz Rascón reúne los requisitos mínimos de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria. El Dr. Gutiérrez Heredia insiste en que este Colegio debería de darle la oportunidad al Dr. Ortiz de que siga el proceso del concurso y que el jurado decida si es apto o no, a lo que el presidente del Colegio responde que, para empezar, lo que está a discusión es si el Dr. Ortiz Rascón podía haber participado o no.

El Dr. Sánchez Zeferino opina que para que el Dr. Ortiz Rascón pueda participar en el concurso de oposición cerrado es que este sea considerado personal académico de la Universidad y que, de acuerdo con la opinión del Abogado General, el Dr. Ortiz Rascón sí es personal académico. Sin embargo, menciona que desconoce si el convenio firmado entre la Universidad de Sonora y el CONAHCyT considera al Dr. Ortiz Rascón como personal académico y si estos tienen los mismos derechos y obligaciones que todo personal académico de la Universidad.

El Dr. Álvarez Ramos considera que se debe tomar en cuenta la opinión del Abogado General y, por lo tanto, puede participar en el concurso de oposición cerrado. El presidente del Colegio responde que, en una ocasión, este Colegio ya desestimó la opinión del Abogado General.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Sánchez Zeferino'.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Álvarez Ramos'.





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-166/2025

El Dr. Álvarez Ramos comenta que el Dr. Ortiz Rascón sí cumple con las actividades de Cátedra y reitera que considera puede participar en un concurso de oposición cerrado.

El Dr. Minjarez Sosa menciona que el Abogado General no es la instancia legal para decidir quién es empleado de la Universidad, sino que es Recursos Humanos. Agrega que si el Dr. Ortiz tiene un número de empleado vigente entonces es empleado de la Universidad. Sin embargo, afirma que las Cátedras e Investigadores Postdoctorales no tiene un número de empleado. Insiste en que la instancia a la cual se debe consultar es Recursos Humanos.

El Dr. Rodríguez Beas pregunta por las obligaciones que tienen las Cátedras CONAHCyT. Y considera que, si tienen las mismas obligaciones que los demás profesores universitarios, entonces tienen los mismos derechos. Sin embargo, afirma que no tienen las mismas obligaciones.

La Dra. Franco Ortiz dice que se debe tomar en cuenta al CCT y al STAUS. Agrega que consultó a Carlos Anaya, Secretario Interior del STAUS, y este dice que según el CCT los Cátedra no son considerados personal académico de la Universidad. Concluye que se debe consultar a la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos para aclarar esta situación.

Después de varios comentarios de algunos integrantes del Colegio no se llega a una definición, de si el Dr. Ortiz Rascón puede o no participar en un concurso de oposición cerrado. Sin embargo, los integrantes del Colegio coinciden en que se debe preguntar a las instancias universitarias correspondientes para esclarecer la situación actual y para futuros concursos de oposición cerrados. Además, los integrantes del Colegio coinciden en que no se están poniendo en tela de juicio las aptitudes del Dr. Ortiz Rascón.

El Dr. Minjarez Sosa propone que se consulte a órganos colegiados de la Universidad, incluyendo al Consejo Jurídico y a Recursos Humanos, con lo cual coincide el Dr. Álvarez Ramos.

La Dr. Franco Ortiz recuerda que la plaza en cuestión es una plaza del Programa Temporal de Ocupación de Plazas Vacantes, y la discusión debe darse en este contexto.

El presidente del Colegio propone que, dada la discusión anterior, el concurso se suspenda temporalmente mientras que se dan las consultas correspondientes, lo cual se acuerda por consenso.

M
e
T
T





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-166/2025

Por su parte, el Dr. Minjarez Sosa propone que se dé un plazo perentorio para esperar las respuestas de los órganos competentes, con lo cual coincide el presidente del Colegio y propone que se den 15 días naturales para esperar la respuesta. El resto del Colegio está de acuerdo con estas dos propuestas.

Finalmente, se acuerda por consenso que haya una sesión el próximo 4 de junio para desahogar estos asuntos, lo cual se aprueba por consenso.

El acta se aprobó en la Sesión 058 del H. Colegio Departamental del Departamento de Física del día 18 del mes de junio de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Estatuto General de la Universidad de Sonora; se turna a expediente el acta anterior, una vez aprobada.

Dr. Jesús Javier Cobos Martínez
Secretario Administrativo

Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán
Jefe de Departamento

Departamento de Física



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

**DEPARTAMENTO
DE FÍSICA**

